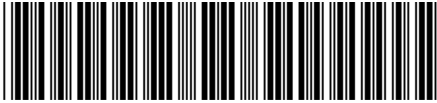




Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 3 7 6 1 9 8 *

Medellín, 31/08/2021

Doctor

ALVARO CRUZ RIAÑO

Honorable Magistrado

Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Oralidad
Medellín

Referencia: Reparación Directa
Demandante: **JUAN CAMILO RAMIREZ GUTIERREZ - otros**
Demandado: Municipio de Medellín – otros
Radicado: 05001233300020160015100 acumulado con el proceso
05001233300020160003800
Asunto: Poder Especial

JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.368.584, obrando en representación legal del Municipio de Medellín en mi calidad de Secretario General nombrado mediante Decreto 1016 del 03 de noviembre de 2020 y delegado por el Señor Alcalde para representarlo en los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, tal como consta en el Decreto 2032 del 26 agosto de 2006, por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **VIVIANA MARCELA ESTRADA ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.260.632 y tarjeta profesional número 165.701 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial del Municipio de Medellín en el proceso de la referencia.

En ejercicio del poder conferido, la apoderada queda facultada para conciliar de acuerdo con la decisión adoptada por el Comité de Conciliación del Municipio de Medellín, recibir, transigir, sustituir y reasumir este poder cuando lo estime conveniente y en general, todas las gestiones encaminadas al cabal cumplimiento del mandato consignadas en el artículo 77 del C.G.P.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 806 de 2020, informo como direcciones de correo electrónico: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co y viviana.estrada@medellin.gov.co Ambas son necesarias para efectos de notificaciones y establecer comunicación virtual en relación con el proceso.

Finalmente, certifico que el presente poder fue generado como mensaje de datos, mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica del Municipio de Medellín (Mercurio 5.0), según se evidencia en el respectivo código de barras con número único de radicado que se visualiza en la parte superior de este documento, a través del cual se puede verificar su trazabilidad y el debido otorgamiento por parte del Secretario General, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5, del Decreto 806 de 2020 y de conformidad con el artículo 247 del C.G.P. y el literal a) del artículo 2 de la Ley 527 de 1999.

Sírvase reconocerle personería,

JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO
SECRETARIO DE DESPACHO

Acepto,

VIVIANA MARCELA ESTRADA ESPINOSA
T.P. N° 165.701 del C.S de la J.

DE-GEJU-073 V.4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

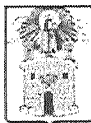
ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

DECRETO 1016 DE 2020 (NOVIEMBRE 03)

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Municipal"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la designada cumple los requisitos y calidades para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía 71.368.584, en el empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004009, grado 04, posición 2000727, ubicado en la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde de Medellín

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ BUSTAMANTE
Secretario de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (E)

Proyectó: Johana Florez C
Profesional Universitario
DE-GEJU Decreto_v1

Revisó: Héctor Saúl Londoño
Técnico Administrativo

Revisó: Lorena Zapata Arengo
Profesional Especializado

Aprobó: Melfy González Herrera
Subsecretaria de Despacho



Alcaldía de Medellín

ACTA DE POSESIÓN

434

En la fecha, **4 de NOVIEMBRE de 2020**, compareció a este Despacho, **JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO**, con el fin de tomar posesión del empleo **SECRETARIO DE DESPACHO – Código: 2004009 Posición: 2000727 - CARÁCTER ORDINARIO**

Para el cual ha sido nombrado por , según **DECRETO N° 1016** del 3 de NOVIEMBRE de 2020.
Para el efecto juró cumplir y defender la constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

Presentó el siguiente documento: cédula N° **71.368.584**

La presente surge efectos a partir del 04 de NOVIEMBRE del 2020.

OBSERVACIONES:

SUBSECRETARÍA / SUBDIRECCIÓN:.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:GENERAL.

EL ALCALDE O SU DELEGADO
(DELEGACIÓN)

DECRETO 0841 DEL 25 DE
OCTUBRE DE 2018

EL POSESIONADO, (Fdo)

Elaboró: María Orrego

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA DE GESTION HUMANA Y
SERVICIO A LA CIUDADANIA (E).

JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 3855555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1983

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

O+

M

ESTATURA

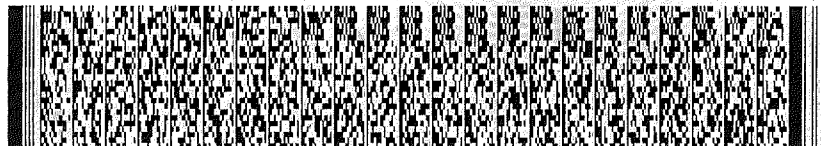
G.S. RH

SEXO

26-OCT-2001 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00404635-M-0071368584-20121012

0031382556A 1

2052041711

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.368.584

VILLADA PALACIO

APELLIDOS

JHONATAN ESTIVEN

NOMBRES

Jhonatan Estiven Villada Palacio
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

